

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

1579/20

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA Y CINE INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

### ANUNCIO

EXTRACTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES/ÁREA DE CULTURA Y CINE PARA EL EJERCICIO 2020

BDNS(Identif.):498879

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>

**Primero. Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios las personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar. En el caso de obras de poesía deberán ser almerienses o con vinculación con nuestra provincia.

**Segundo. Finalidad:** Es objeto de esta convocatoria fomentar el desarrollo cultural de la provincia de Almería y seguir potenciando la edición de obras de investigaciones, trabajos y estudios sobre diferentes aspectos de la provincia, así como las de creación literaria.

**Tercero. Bases Regulatorias:** Publicación en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOP de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de la Transparencia de la página web de esta Diputación.

**Cuarto. Cuantía económica:** El importe total de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria asciende a la cantidad máxima de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación 8100 334 22617 del vigente presupuesto. Se destinarán a la contratación de informes de lectura, así como de servicios de maquetación e impresión de los textos. El autor recibirá un máximo del 10% de los ejemplares editados.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes es de TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOP de Almería y Tablón de Anuncios de la web de Diputación. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Sexto. Otros datos:** La solicitud junto al soporte digital con obra en formato pdf se podrán presentar por estos medios:

1º.- Presentación electrónica, a través de la Oficina Virtual, indicando el siguiente número de expediente: 2020/D61112/850-002/00002 y en el apartado ASUNTO la siguiente leyenda: Convocatoria de publicaciones externas del IEA 2020.

[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)  
trámites on line  
Oficina Virtual  
Acceso mediante certificado digital  
Registro de Entrada (Utilidades)  
Solicitud General

A tal efecto, se deberá disponer de certificado digital de persona física.

Si el archivo de la obra en formato pdf es superior a 5 megas, le recomendamos su remisión a través de cualquier servicio online WeTransfer al correo electrónico del Instituto de Estudios Almerienses: [iea@dipalme.org](mailto:iea@dipalme.org). En el Asunto del citado correo deberá hacer constar el número de asiento y la fecha del Registro del Entrada de la solicitud.

2º.- En los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional

3º.- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

4º.- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

5º.- En las oficinas de asistencia en materia de registros de:

La Diputación de Almería. Concretamente en la Oficina de asistencia en materia de Registro (antiguo Registro de Entrada) de la Diputación de Almería (calle Navarro Rodrigo, nº 17), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes (excepto sábados y festivos).

Cualquier otra oficina de asistencia en materia de registro.

En este último caso, el texto de la obra podrá entregarse en soporte digital (pendrive) en la sede del Instituto de Estudios Almerienses (Plaza Julio Alfredo Egea, nº 3). Se le entregará una diligencia de entrega que deberá presentarse en el Registro de Entrada de la Diputación de Almería.

En Almería, a 10 de febrero de 2020.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y CINE, Manuel Guzmán de la Roza.